



ACUERDO DE CONSEJO ACADEMICO

No. 30

(2 de Agosto de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA MEDIDA TRANSITORIA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II RELACIONADA CON LAS COMPETENCIAS EN SEGUNDA LENGUA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estaturias y,

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Académico adoptar las decisiones a que haya lugar para el adecuado desarrollo académico de la Institución.

Que finalizando la vigencia 2018 los estudiantes de las universidades públicas del país, entre ellas, la Universidad Tecnológica de Pereira, se declararon en asamblea permanente, generándose una anormalidad académica.

Que una vez firmados los acuerdos para la Educación Superior Pública del país por parte de los representantes estudiantiles y el Gobierno Nacional, el Consejo Académico de la Universidad, previó para la culminación del semestre académico 2018-II de los programas de jornada diurna, un calendario con reinicio de clases a partir del 14 de enero de 2019 y para el semestre académico 2019-I un calendario para el Programa de Medicina iniciando el 8 de abril y para los demás programas, iniciando el 26 de marzo.

Que una vez analizados los impactos que se presentaron en la comunidad estudiantil por efecto de la anormalidad académica acaecida durante los últimos meses del año 2018, el Consejo Académico adoptó medidas transitorias para atender de la mejor forma posible la culminación del semestre académico 2018-II.

Que el Acuerdo 13 del 5 de mayo de 2015, adopta medidas relacionadas con competencias en una segunda lengua, y en el artículo sexto prevé que los estudiantes deben cumplir con un número mínimo de cursos de inglés aprobados, cuando sus créditos académicos correspondan a quinto, cuarto, o tercer semestre, de lo contrario, no pueden matricular el siguiente semestre académico.

Que el Vicerrector Académico encargado informó que debido a la anormalidad académica antes referida, algunos estudiantes no cumplieron con el requisito establecido en el artículo sexto del Acuerdo 13 de 2015, motivo por el cual planteó la necesidad de adoptar una medida transitoria para el semestre académico 2019-II, con el fin de que dichos estudiantes puedan además de los cursos de inglés, matricular algunas asignaturas.

Que el Consejo Académico en sesión virtual llevada a cabo hoy 2 de agosto de 2019, aprobó el contenido del presente Acuerdo.

Que en consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar como medida transitoria para el Semestre Académico 2019-II la siguiente:

Los estudiantes que para el segundo semestre de 2019 no hayan cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 6° del Acuerdo 13 del 5 de mayo del 2015, podrán matricular hasta 10 créditos, además de los cursos de inglés. Los estudiantes del programa de medicina podrán matricular hasta 12 créditos, además de los cursos de inglés.

ARTÍCULO SEGUNDO: Si el estudiante ha cursado todos los créditos académicos y/o está pendiente de TRABAJO DE GRADO o INTERNADO, podrá matricular dicho requisito y los cursos de inglés faltantes.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudiantes que pueden matricular hasta diez (10) o doce (12) créditos académicos y los cursos de inglés que le hacen falta en el semestre 2019-II, que a la fecha de aprobación del presente Acuerdo no hayan realizado el pago de su matrícula financiera, podrán efectuar el pago hasta el día seis (6) de agosto del presente año, caso en el cual la matrícula académica queda sujeta a la disponibilidad de cupo en las asignaturas a tomar y las demás disposiciones contenidas en el Reglamento Estudiantil para la matrícula extemporánea.

ARTÍCULO CUARTO: A partir del **SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I** se aplicará lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 13 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sólo se aplicará durante el segundo semestre académico de 2019.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dado en Pereira en sesión virtual del Consejo Académico realizada a los dos (2) días del mes de agosto de 2019.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria